



# PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



**PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL**  
Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Depósito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66  
Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Lunes 23 de Agosto del año 2.021 Edición 324 Año 3



**Organización Latinoamericana de Administración**  
**Organização Latino-Americana de Administração**



[www.cladefalcon.com.ve](http://www.cladefalcon.com.ve)

De la promulgación de la Ley de Ejercicio de Profesión del Licenciado en Administración

# 39 Años

Logo of the Federación de Colegios de Licenciados en Administración de Venezuela, Falcón.

**Miembros DE NUEVA OLA**

**Miembro adherente activo**

Venezuela  
Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF)

**Organización Latinoamericana de Administración**  
**Organização Latino-Americana de Administração**

## DIRECTORIO PROFESIONAL

SERVICIOS PROFESIONALES: LCDA COLEGIADA EN ADMÓN DE EMPRESAS Y ABOG. MASTER EN MARKETING DIGITAL; AUDREY HERNÁNDEZ  
+58 4246234027 - 04192818937

**ASESORA EN AREA DE:**

**EMPRENDIMIENTO:**

- CONCEPTUALIZO TU IDEA DE NEGOCIO.
- CONSTITUYO LEGALMENTE TU EMPRESA.
- GESTIONES LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL.

**AREA: ADMINISTRATIVA CONTABLE**

- REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS.
- CERTIFICACIÓN DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIO, BALANCES NATURAL Y JURIDICO

**CONSULTORA DIGITAL:**

- ASESORIA EN IMAGEN VISUAL DE MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS

e-mail: [proyectoaudrey2020@gmail.com](mailto:proyectoaudrey2020@gmail.com)

MUESTRA DE MIS DISEÑOS DE POST PUBLICITARIOS A TU ORDEN!

[audrey@audreymariah20](mailto:audrey@audreymariah20)

**Juan Carlos Velazco Miranda**  
Lcdo. en Administración  
Correos: [admonjuan7866@gmail.com](mailto:admonjuan7866@gmail.com) / [invelmica@gmail.com](mailto:invelmica@gmail.com).

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón

Tel: 04146892981 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial  
Perito Avaluador Integral

**PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:**  
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066  
Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.  
Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com).

**PERTENECE A: "INVERSIONES VICTOR MEJIA BORREGALES, C.A."**

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
211\* y 162\*

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II


**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **22-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: **16** del año **2021**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-16038**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**INVERSIONES VICTOR MEJIA BORREGALES, C.A.**  
Número de expediente: **343-16038**



  
Abg. **Daniela Margarita Cuauro Zarraga**  
Apoderada No. 33.793

Ciudadana:

Registrador Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo

Su Despacho:

Yo, **DANIELA MARGARITA CUAURO ZARRAGA**, venezolana, mayor de edad, soltera, TSU en Relaciones Industriales, titular de la Cédula de Identidad No. **V-17.630.876**, inscrita en el **REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (R.I.F.)** bajo el No. **V-17630876-6**, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Parroquia Carirubana, Municipio Carirubana del Estado Falcón; procediendo en este acto debidamente autorizada por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de Julio del presente año 2021 de la firma mercantil denominada **INVERSIONES VICTOR MEJIA BORREGALES, C.A.**, empresa domiciliada en la Calle Girardot esquina con Avenida El Cují, Local distinguido con la letra B, de la Urbanización Santa Inés de la Ciudad de Punto Fijo, Parroquia Carirubana, Municipio Carirubana del Estado Falcón, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en fecha 16 de Mayo del año 2017, bajo el No. 28 Tomo 26-A y cuya última reforma estatutaria fue inscrita ante el ya mencionado Registro Mercantil, en fecha 9 de Enero del año 2019, bajo el No. 24, Tomo 3-A; e inscrita ante el **REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (RIF)** bajo el No. **3-40987465-6**; ante usted en la forma en suarbo más haya lugar en derecho como para exponer:

Acompaño a lo presente subscrito, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha **15 de Julio del presente año 2021**, donde fueron tratados los puntos que en la misma se especifican; solicito muy respetuosamente que esta acta sea inscrita ante el Registro Mercantil a su digno cargo y agregado al expediente de la Compañía, igualmente solicito se sirva ordenar me sean expedidos dos (2) copias certificadas del acta y de la presente participación para su publicación, así como las demás trámites de ley correspondientes. Es Justicia que espero en Punto Fijo, a la fecha de su presentación

Daniela Margarita Cuauro Zarraga

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
211\* y 162\*

Municipio Carirubana, 18 de Agosto del Año 2021

Por presentarse el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado **MARIA COROMOTO ALVAREZ GUANIPA IPSA N.º 33390**, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **16**, TOMO **22-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Derechos pagados BS: **141.200,00** Según Planilla RM No. **34300129234**, Banco No. **12020252680** Por BS: **0,03**. La identificación se efectuó así: **DANIELA MARGARITA CUAURO ZARRAGA, C.I. V-17.630.876**.

Abogado Revisor: **LUIS ALBERTO MARTINEZ PETIT**

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

Quien indicó que la dirección donde tiene su asiento la sociedad, es la siguiente: Avenida Tachera con calle Santa Inés, Edificio Motorama, Planta Baja, Local No.1, Urbanización Santa Inés, Punto Fijo, Parroquia Carirubana Municipio Carirubana Estado Falcón.



**REGISTRADOR MERCANTIL II**  
FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**INVERSIONES VICTOR MEJIA BORREGALES, C.A.**  
Número de expediente: **343-16038**  
DIV

  
Abg. **Victor Antonio Mejia Borregales**  
Apoderado No. 33.793

Quien suscribe, **VICTOR ANTONIO MEJIA BORREGALES**, venezolano mayor de edad, soltero, Comerciante, titular de la Cédula de Identidad No. **V-20.614.500**, inscrito en el **REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (R.I.F.)** bajo el No. **V-20414590-0**, domiciliado en la Calle Independencia, Casa No. 30, Sector Bolívar de la Ciudad de Punto Fijo, Parroquia Carirubana, Municipio Carirubana del Estado Falcón procediendo en este acto en mi carácter de **PRESIDENTE** de la firma mercantil denominada **INVERSIONES VICTOR MEJIA BORREGALES, C.A.**, empresa domiciliada en la Calle Girardot esquina con Avenida El Cují, Local distinguido con la letra B, de la Urbanización Santa Inés de la Ciudad de Punto Fijo, Parroquia Carirubana, Municipio Carirubana del Estado Falcón; inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en fecha 16 de Mayo del año 2017, bajo el No. 28 Tomo 26-A y cuya última reforma estatutaria fue inscrita ante el ya mencionado Registro Mercantil, en fecha 9 de Enero del año 2019, bajo el No. 24, Tomo 3-A; e inscrita ante el **REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (RIF)** bajo el No. **3-40987465-6**; certifica que en el libro de actas de la referida Sociedad, comparece un Acta, la que transcibe sustancialmente como **ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**. En Punto Fijo, a los Quince días del mes de Julio del Dos Mil Veintiuno, siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 am), en la sede de la empresa **INVERSIONES VICTOR MEJIA BORREGALES, C.A.**, ubicado en la Calle Girardot, esquina con Avenida El Cují, Local distinguido con la letra B, de la Urbanización Santa Inés de la Ciudad de Punto Fijo, Parroquia Carirubana, Municipio Carirubana del Estado Falcón, se reunieron los accionistas, quienes como **VICTOR ANTONIO MEJIA BORREGALES**, titular de la Cédula de Identidad No. **V-20414590-0**, inscrito en el **REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (R.I.F.)** bajo el No. **V-20414590-0**, en su carácter de **PRESIDENTE** de la Sociedad y propietario de **UN MIL CUATROCIENTAS (1.400)** acciones con un valor nominal de **CINCUENTA CON 00/100 BOLIVARES (Bs-50,00)**, lo que representa el **SETEENTA POR CIENTO (70%)** del Capital Social de la empresa y **FANNY COROMOTO BORREGALES MUJICA**, titular de la Cédula de Identidad No. **V-10.611.341**, inscrita en el **REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (R.I.F.)** bajo el No. **V-10611341-2**, en su carácter de **VICE-PRESIDENTE** de la Sociedad y propietaria de

**BOLIVARES (Bs. 50.00)**, lo que representa el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del Capital Social de la Empresa; (Únicos accionistas de la referida Compañía, quienes conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, el cual es de **CIENTO MIL CON 00/100 BOLIVARES (Bs. 100.000,00)** y acordaron la celebración de la siguiente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, reunidos sin convocatoria previa, por estar presentes y representados en esta Asamblea, la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Sociedad, tenen los recursos legales y estatutos de la Sociedad y en concordancia con el Artículo 373 del Código de Comercio vigente. El economista **VICTOR ANTONIO MEJIA BORRGALES**, en su carácter de PRESIDENTE de la Sociedad, declara abierta la Asamblea, con el objeto y propósito de discutir y resolver acerca de los siguientes puntos:

**PRIMERO: CIERRE DEFINITIVO DE LA SUCURSAL DE LA EMPRESA UBICADA EN LA AVENIDA TÁCHIRA CON CALLE SANTA IRENE, EDIFICIO MOTORAMA, PLANTA BAJA, LOCAL NO. 1, URBANIZACIÓN SANTA IRENE DE LA CIUDAD DE PUNTO FIJO, PARROQUIA CARIBUBANA, MUNICIPIO CARIBUBANA DEL ESTADO FALCÓN.** **SEGUNDO: CAMBIO DE DIRECCIÓN DE LA SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA.** **TERCERO: MODIFICACION DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.** Se comenzaron a discutir los puntos en su estricto orden y se llegaron a las siguientes conclusiones: **PRIMERO: CIERRE DEFINITIVO DE LA SUCURSAL DE LA EMPRESA UBICADA EN LA AVENIDA TÁCHIRA CON CALLE SANTA IRENE, EDIFICIO MOTORAMA, PLANTA BAJA, LOCAL NO. 1, URBANIZACIÓN SANTA IRENE DE LA CIUDAD DE PUNTO FIJO, PARROQUIA CARIBUBANA, MUNICIPIO CARIBUBANA DEL ESTADO FALCÓN.** Hago uso del derecho de palabra el accionista y Presidente de la Compañía, **VICTOR ANTONIO MEJIA BORRGALES** quien expone a la asamblea en pleno, que en virtud de que la sucursal de la empresa ubicada en la Avenida Táchira con Calle Santa Irene, Edificio Motorama, Planta Baja, Local No. 1, Urbanización Santa Irene de la Ciudad de Punto Fijo, Parroquia Caribubana, Municipio Caribubana del Estado Falcón, no está cumpliendo debidamente con su objeto social, se hace necesario proceder a cerrar definitivamente la misma. Una vez expuesto el punto, el mismo es sometido a consideración de los asambleístas presentes, quienes después de deliberar acerca del mismo, dan su aprobación por votación unánime, en virtud de lo cual se procede al cierre definitivo de la sucursal de la empresa a partir de este momento. **SEGUNDO: CAMBIO DE DIRECCIÓN DE LA SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA.** Hago uso del derecho de palabra la accionista y Vicepresidenta de la Compañía, **FANNY CORONADO BORRGALES MUSA**, quien expone a la asamblea en pleno, la

funciona actualmente (Calle Girardot esquina con Avenida El Cajal, Local distinguido con la letra B, de la Urbanización Santa Irene de la Ciudad de Punto Fijo, Parroquia Caribubana, Municipio Caribubana del Estado Falcón, el lugar donde estaba funcionando la recién cerrada sucursal, en virtud de que el local actual es muy pequeño para la magnitud de las operaciones que la empresa desarrolla; y considero que esta mudanza redundará en una mayor salud para la empresa, tanto financiera como la relacionada a su objeto social. Una vez expuesto el punto, el mismo es sometido a consideración de los asambleístas presentes, quienes después de deliberar acerca del mismo, dan su aprobación por votación unánime, en virtud de lo cual se procederá a realizar la mudanza de la sede social de la empresa a la siguiente dirección: **Avenida Táchira con Calle Santa Irene, Edificio Motorama, Planta Baja, Local No. 1, Urbanización Santa Irene de la Ciudad de Punto Fijo, Parroquia Caribubana, Municipio Caribubana del Estado Falcón.** **TERCERO: MODIFICACION DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.** En consecuencia del cierre definitivo de la sucursal ubicada en la Avenida Táchira con Calle Santa Irene, Edificio Motorama, Planta Baja, Local No. 1, Urbanización Santa Irene de la Ciudad de Punto Fijo, Parroquia Caribubana, Municipio Caribubana del Estado Falcón y el cambio de dirección de la sede social de la empresa, se hace necesario la modificación de la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, la misma quedará redactada de la siguiente manera: **"SEGUNDA:** El domicilio de la Compañía será en la Avenida Táchira con Calle Santa Irene, Edificio Motorama, Planta Baja, Local No. 1, Urbanización Santa Irene de la Ciudad de Punto Fijo, Parroquia Caribubana, Municipio Caribubana del Estado Falcón; pudiendo establecer agencias, oficinas y sucursales en cualquier parte de la República o en el exterior del país, cuando la Junta Directiva así lo decida y se llenen los requisitos legales". Se autoriza amplia y suficientemente al **PRESIDENTE** de la Compañía, ciudadano **VICTOR ANTONIO MEJIA BORRGALES**, titular de la Cédula de Identidad No. **V-20.414.590**, inscrito en el **REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (R.I.F.)** bajo el No. **V-20414590-0**, para que certifique la presente acta y a la ciudadana **DANIELA MARGARITA CUAURO ZARRAGA**, venezolana, mayor de edad, soltera, TSU en Relaciones Industriales, titular de la Cédula de Identidad No. **V-17.630.876**, inscrita en el **REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (R.I.F.)** bajo el No. **V-17630876-8**, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo,

Parroquia Caribubana, Municipio Caribubana del Estado Falcón, para que realice todos los trámites de ley relativos a su registro, fijación y publicación ante el Registro Mercantil correspondiente. En Punto Fijo, a los Quince días del mes de Julio del Dos Mil Veintiuno. Fdo. Abg. **VICTOR ANTONIO MEJIA BORRGALES** y fdo. Abg. **FANNY CORONADO BORRGALES MUSA**.

  
Victor Antonio Mejia Borrgales  
C.I. V-20.414.590

**PERTENECE A: "VMSHOP, C.A."**

MUNICIPIO CARIBUBANA, 18 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.)  
**DANIELA MARGARITA CUAURO ZARRAGA, Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2021.3.308**

  
Abg. **YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS**  
REGISTRADOR MERCANTIL II

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

 RM No. 343  
211 y 168

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS,  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

Abg. **YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II**

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a constitución, cuyo original está inscrito en el Tomo: **23-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIBUBANA**, Número: 6 del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida con traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-22529**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**VMSHOP, C.A.**  
Número de expediente: **343-22529**

*Carlos E. Jiménez P.*  
 29 de Agosto del 2021  
 CIUDADANA:  
**REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN PUNTO FIJO.**  
**SU DESPACHO:-**

Yo, **CARLOS EDISON JIMÉNEZ PÉREZ**, venezolano, mayor de edad, abogado en libre ejercicio, titular de la cédula de Identidad V-14.382.481, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado (I.P.S.A.) bajo la matrícula N° 168.168, respectivamente, debidamente autorizado para este acto por el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil **VMSHOP C.A.**, ante usted con el debido respeto ocurro y expongo: Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 215 del Código de Comercio vigente, presento Documento Constitutivo que a la vez sirve de Estatutos Sociales de la referida sociedad, a fin de que previo el lleno de las formalidades legales, se sirva ordenar su inscripción en el Registro Mercantil a su digno cargo y su subsiguiente fijación y publicación. Igualmente solicito se sirva ordenar, me sean expedidas **DOS (2)** copias certificadas del asiento respectivo y del auto que lo proveen a los fines de su publicación. Es Justicia. En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

*Carlos E. Jiménez P.*  
**ABG. CARLOS E. JIMÉNEZ PÉREZ**  
 C.I. N° V-14.382.481  
 I.P.S.A. N° 168.168

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
 \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*

  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN**

RM No. 343  
 211\* y 162\*

Municipio Carirubana, 20 de Agosto del Año 2021

Por presentada la anterior participación, Cumplicios como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ajemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Explíbase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado **CARLOS EDISON JIMENEZ PEREZ** I.P.S.A. N.º 168168, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: B, TOMO -23-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados: BS: 300.135.600,00 Según Planilla RM No. 34300129607, Banco No. 3152484916 Por BS: 300.000.000,03. La identificación se efectuó así: **CARLOS EDISON JIMENEZ PEREZ**, C.I. V-14.382.481.  
 Abogado Revisor: **ROSA MERCEDES RONDON VENTURA**

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 26 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

**REGISTRADOR MERCANTIL II**  
 FDO. Abg. **YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS**

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**VMSHOP, C.A**  
 Número de expediente: 343-22529  
**CONST**

*Carlos E. Jiménez P.*  
 29 de Agosto del 2021  
 CIUDADANA:  
**REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN PUNTO FIJO.**  
**SU DESPACHO:-**

Yo, **CARLOS EDISON JIMÉNEZ PÉREZ**, venezolano, mayor de edad, abogado en libre ejercicio, titular de la cédula de Identidad V-14.382.481, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado (I.P.S.A.) bajo la matrícula N° 168.168, respectivamente, debidamente autorizado para este acto por el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil **VMSHOP C.A.**, ante usted con el debido respeto ocurro y expongo: Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 215 del Código de Comercio vigente, presento Documento Constitutivo que a la vez sirve de Estatutos Sociales de la referida sociedad, a fin de que previo el lleno de las formalidades legales, se sirva ordenar su inscripción en el Registro Mercantil a su digno cargo y su subsiguiente fijación y publicación. Igualmente solicito se sirva ordenar, me sean expedidas **DOS (2)** copias certificadas del asiento respectivo y del auto que lo proveen a los fines de su publicación. Es Justicia. En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

*Carlos E. Jiménez P.*  
**ABG. CARLOS E. JIMÉNEZ PÉREZ**  
 C.I. N° V-14.382.481  
 I.P.S.A. N° 168.168

*Maria Vanessa Molero Granadillo y Tania Josefina Granadillo de Molero*  
**MARIÁ VANESSA MOLERO GRANADILLO y TANIA JOSEFINA GRANADILLO DE MOLERO**, venezolanas, mayores de edad, solteras la primera nombrada y casada la segunda nombrada, civil y jurídicamente hábiles, titulares de las cédulas de Identidad Nros. V-20.351.965 y V-9.802.504, respectivamente, ambas domiciliadas en esta ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, en donde tendré el presente documento declaramos: Que hemos convenido en constituir, como en efecto constituimos, una Sociedad de carácter Mercantil, cuyo documento constitutivo, ha sido redactado con suficiente amplitud, para que sirva a su vez, de Estatutos Sociales, y para las demás disposiciones vigentes, esta sociedad se registrará, por las siguientes cláusulas:

**CAPITULO I**  
**DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION.**

**PRIMERA:** La sociedad se denominará, **VMSHOP C.A.**, cuyo domicilio, será en esta ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, y muy específicamente en la Calle Tumarusa, Esquina Calle Alta Vista, Casa N° 33, de la Urbanización Santa Irene, en esta Ciudad de Punto Fijo, en Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, en donde tendrá su asiento principal de sus negocios e intereses, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la República Bolivariana de Venezuela o fuera de ella. **SEGUNDA:** La duración de la sociedad es de Veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil. Y una vez vencido el lapso para su duración, la Asamblea de Socios, podrá prorrogar su duración, en un plazo igual o menor al original.

**CAPITULO II**  
**OBJETO Y CAPITAL.**

**TERCERA:** El objeto de la Compañía consiste en la forma siguiente: **Distribución, Comercialización, Transporte, Importación, Exportación,**

Almacenamiento, compra venta al mayor y al por detal de todo tipo de bebidas gaseosas y alcohólicas llámense Licores nacionales e importados, vinos, Cervezas por cajas y desechables, y cualquier tipo de bebidas nacionales internacionales, productos derivados del Plástico, Cartón y Papel, utilizados en el área comercial y doméstico, tales como Bolsas Plásticas Biodegradables, Bolsas de Papel de todo los tipos y tamaños, así como también todo tipo de utensilios desechables tales como: vasos plásticos, platos de plástico y de cartón, envases, bandejas de plástico y de aluminio, tenedores, cucharas y cuchillos plásticos, alimentos perecederos y no perecederos en sus diversas presentaciones y viveres en general, alimentos elaborados y semi-elaborados, alimentos y artículos de consumo masivo y ventas, de insumos pecuarios tales como: Aceites y productos oleaginosos, alimentos preparados congelados para el consumo y el comercial en general, cárnes de aves beneficiadas, pollos, pescados, Charcutería en general, arroz, granos enteros y partidos, cacahu, chocolates, licor de chocolate, manteca de cacao, polvo de cacao, café en grano, molido, empacado, instantáneo, galletas, helados, postres helados, granizados, pastas, productos lácteos y pasteurizados, quesos, embutidos, Hortalizas y Legumbres, confiterías de todo tipo, detergentes de uso doméstico e industrial, carpetas, sobres, clip para bolsas, artículos de oficina, velas aromáticas, paños de cocina, paños de micro fibra, delantales, esponjas, dispensadores de alcohol, maquillajes, organizadores, juguetería en general, bisutería en general. La empresa igualmente estará dedicada de la actividad comercial, conexas al turismo hacia la Zona Libre de Paraguaná mediante la compra y venta de mercadería para el uso personal o doméstico tales como: Viveres, Licores, Tabaco, Alimentos y confitería, y en consecuencia toda actividad de lícito comercio, pues la enumeración anterior es meramente enunciativa más no limitativa, para la ejecución de otro proyecto que acometa y realizar cualquier otro acto de lícito comercio necesario para el logro de su objetivo principal, o que sin tener relación con el mismo, sea considerado como de beneficio para la firma mercantil, todo ello sin perjuicio de que la sociedad pueda realizar cualquier acto mercantil negociable de comercio lícito dentro o fuera del país. **CUARTA:** La Compañía se constituye con un capital de **TREINTA MIL MILLONES BOLIVARES CON CERO CENTIMOS**.

(Bs.30.000.000.000,00), dividido en Treinta Mil (30.000) Acciones, con un valor nominal de UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.1.000.000,00) cada una, quedando totalmente suscrito, y pagado así: la ciudadana **MARÍA VANESSA MOLERO GRANADILLO**, quien es accionista y quien en este mismo acto es propietaria de **QUINCE MIL (15.000) ACCIONES**, con un valor nominal de UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.1.000.000,00) cada una, representando el 50% de las acciones, y paga la cantidad de **QUINCE MIL MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.15.000.000.000,00)**; y la ciudadana **TANIA JOSEFINA GRANADILLO DE MOLERO**, quien es accionista y en este mismo acto es propietaria de **QUINCE MIL (15.000) ACCIONES**, con un valor nominal de UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.1.000.000,00) cada una, representando el 50% de las acciones, y paga la cantidad de **QUINCE MIL MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.15.000.000.000,00)**. El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad, por los accionistas, tal como se evidencia de inventario, que se acompaña con este documento constitutivo. **QUINTA:** Por cada accionista se expedirá un certificado firmado por un directivo. Este certificado no podrá ser dado en prenda o garantía, ni gravado en forma que comprometa a las formas de cesión previstas en el Código de Comercio, los traspases y cesiones se anotarán al dorso del certificado respectivo. Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad y confieren a sus titulares derechos y deberes.

**CAPITULO III  
ADMINISTRACION:**

**SENTA:** La dirección, representación y administración, de la compañía, estará a cargo de una Junta Directiva, designada por la Asamblea General y estará compuesta por Un Presidente y Un Vice-Presidente. El Presidente y el Vice-Presidente podrán actuar durante **CINCO (5) años** en

del capital social, podrá efectuarse la Asamblea con prescindencia del requisito de previa convocatoria. En toda convocatoria se expresará el objeto de la Asamblea, fecha, hora y lugar en la reunión. **DÉCIMA:** Las Asambleas no podrán constituirse válidamente sino se encuentra presente o representado el **CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%)** del Capital Social. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos.

**CAPITULO V  
EJERCICIO ECONOMICO BALANCE Y  
DISTRIBUCION DE BENEFICIOS**

**DÉCIMA PRIMERA:** El ejercicio económico de la sociedad comenzará el día 01 de Enero de cada año y terminará el 31 de Diciembre de ese mismo año, pero para el presente ejercicio económico este comenzará el día de su inscripción en el Registro de Comercio respectivo y terminará el 31 de Diciembre del año en curso. Al final de cada ejercicio económico se hará un corte de cuentas, se formará un inventario y un balance general según lo dispuesto en el Código de Comercio a fin de establecer el estado de cuenta y al balance general de la Sociedad. **DÉCIMA SEGUNDA:** Al final del ejercicio económico se hará un corte de cuenta, levantándose el balance general del año, la liquidación de ganancias y pérdidas y el inventario de los bienes de la compañía, los cuales serán sometidos a la Asamblea Ordinaria de Accionistas. **DÉCIMA TERCERA:** De las utilidades de la compañía se apartará una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) para formar un fondo de reserva al igual al veinte por ciento (20%) del capital social, y el remanente será repartido entre los accionistas en proporción al capital pagado.

**CAPITULO VI  
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**DÉCIMA CUARTA:** Para el primer periodo de **CINCO (5) años** de la sociedad, se han hecho y aceptado la siguiente designación: Como **PRESIDENTE** a la socia **MARÍA VANESSA MOLERO GRANADILLO**, plenamente identificada y como **VICE-PRESIDENTA** a la ciudadana

sus funciones, pudiendo ser reelectos y debiendo continuar en su respectivo cargo aún después del vencimiento del período hasta tanto no fueren reemplazados. La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la Sociedad, teniendo sus integrantes

las más amplias facultades de administración y disposición, obrando conjuntamente o por separado tendrán las que a continuación se mencionan: A) Dirigir el funcionamiento de la sociedad; B) Cuidar de la ejecución de las actividades que tienen por fin el cumplimiento del objeto; C) Vigilar la conservación de los bienes de la sociedad; D) Representar a la sociedad ante toda clase de organismos públicos o privados, judiciales o administrativos; E) Defender los derechos y fomentar los intereses de la sociedad; F) Presidir las Asambleas y la Junta Directiva; G) Abrir, cerrar y movilizar cuentas bancarias nacionales o extranjeras; H) Firmar toda clase de documentos; I) Vender bienes de la sociedad; J) Comprar en nombre de la Sociedad; K) Constituir apoderados judiciales cuyas facultades tendrán la amplitud que se juzgue conveniente en cada caso; L) El Presidente tendrá también como función examinar, la contabilidad, aprobar o improbar el Balance General, el informe de los Administradores y del Comisario. **SEPTIMA:** La Compañía tendrá un Comisario, con las obligaciones y atribuciones que para dicho cargo señala el Código de Comercio, y tendrá una duración de **CINCO (5) Años** en el ejercicio de sus funciones.

**CAPITULO IV  
ASAMBLEAS:**

**OCTAVA:** La Asamblea de accionistas legalmente constituida tiene la suprema dirección y representación de la Compañía y sus decisiones obligan a todos los accionistas estén o no de acuerdo y hayan asistido o no a sus deliberaciones. **NOVENA:** Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se reunirá en el domicilio social dentro de los Tres (03) meses subsiguientes al cierre del ejercicio anual, la misma tendrá las atribuciones establecidas en el Código de Comercio. La Asamblea Extraordinaria se reunirá a iniciativa de la Junta Directiva o a solicitud de un número de accionistas que represente por lo menos el 50% del capital social. Toda convocatoria se efectuará con Cinco (05) días de anticipación, no obstante si se encontrare presente o representado la totalidad

**TANIA JOSEFINA GRANADILLO DE MOLERO**, plenamente identificada. Queda designada como **COMISARIO** a la Licenciada **CONSUELO R. PALENCIA A.**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V-9.804.158, Nro. C.P.C.: 54.436 y por un lapso de **CINCO (5) Años**. Se deja expresa constancia que las personas nombradas para tal cargo se encuentran presentes en esta reunión y han aceptado los cargos para los cuales han sido nombrados, prestando el juramento de cumplir fielmente sus funciones. Se autoriza suficientemente al ciudadano abogado en libre ejercicio **CARLOS EDISON JIMÉNEZ PÉREZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-14.382.481, inscrito en el Instituto de Previsión del Abogado (I.P.S.A.) bajo la matrícula N° 168.168, domiciliado en esta ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, para gestionar a nombre de la Compañía todo lo conducente al Registro, Fijación y Publicación del presente documento por el Registro Mercantil correspondiente y para firmar la participación y asenso que haya lugar. Todo lo no previsto en esta Acta Constitutiva será resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes sobre la materia. Y nosotros los previamente identificados declaramos bajo **Fe de Juramento:** Que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa, provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o La Ley Orgánica de Drogas. Se levantó la sesión previa lectura de esta acta, la cual en señal de conformidad firman los socios. En esta ciudad de Punto Fijo a la fecha de su presentación.-

*Maria Vanessa* 20/08/2021  
**(FDO.) MARÍA VANESSA MOLERO GRANADILLO**

*Tania Josefina*  
**(FDO.) TANIA JOSEFINA GRANADILLO DE MOLERO**



Aumente sus ingresos

Publique con nosotros

EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON TE INVITA A PUBLICAR CON NOSOTROS

PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF

PUBLICACIÓN DE MANIFIESTOS, ARTÍCULOS, DENUNCIAS Y DENUNCIAS DE INTERÉS GENERAL. INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA.

Administración General, Administración de Empresas, Administración de Recursos Humanos, Administración de Marketing, Administración de Finanzas, Administración de Operaciones, Administración de Proyectos, Administración de Calidad, Administración de Tecnología, Administración de Recursos Humanos, Administración de Marketing, Administración de Finanzas, Administración de Operaciones, Administración de Proyectos, Administración de Calidad, Administración de Tecnología.

**El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.**

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF  
**TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TÍTULOS:**  
 "Licenciado en Administración Comercial", "Licenciado en Ciencias Administrativas", "Administrador Contador", "Licenciado en Administración de Empresas", "Licenciado en Ciencias Gerenciales" y los demás Títulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las Universidades venezolanas, a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en Administración.  
 DEPOSITO EL CUALQUIERA DE LAS CUENTAS:  
 COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON  
 BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310  
 BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949  
 RIF J301287576  
 EMAIL: [COLEGIADMONFALCON@GMAIL.COM](mailto:COLEGIADMONFALCON@GMAIL.COM)  
 WHATSAPP CLADEF 0424-6014066  
 FAVOR ENVIAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:  
**TITULO ORIGINAL**  
**FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO**  
**FONDO NEGRO DEL TITULO**  
**3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL**  
**FICHA TECNICA SENCILLA**  
**1 CARPETA MARRON C/GANCHO**  
**4 HOJAS BLANCAS**  
**VOUCHER DE PAGO**  
**PLANILLA DE INSCRIPCION**

**¡Ahora puedes solicitar tu visado por nuestro sitio web!**

**Solo tienes que seguir los siguientes pasos:**

1. Ir al menú superior, en Solicitudes - **Solicitud en Línea**.
2. Llenar los datos que pide el formulario, en tipo de requerimiento marcar la opción "**Otro**" y escribir "**Solicitud de Visado**" o el término de su preferencia; y enviar dicho formulario, el cual será revisado por nuestro personal en las siguientes **24 horas hábiles**.
3. Enviar, además, a nuestro correo electrónico [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com), los datos inherente a su actuación profesional, bajo las especificaciones del último manual de actuación profesional vigente para la fecha (en formato PDF), como también el número de la hoja de seguridad a ser utilizada para la transcripción del informe. Dicho correo también será revisado en las próximas **24 horas en días laborales**.
4. Una vez revisada la solicitud y el correo enviado, se le notificará por el correo proporcionado por usted el monto o valor del visado, el cual deberá pagar por transferencia y notificar a través del formulario "Reporte de Pagos", ubicado en el menú superior, Solicitudes - Reporte de Pagos.
5. Una vez que nuestro personal compruebe la validez del pago, en las próximas **24 horas hábiles**, se le notificará por correo electrónico que su pago fue recibido exitosamente y se le enviará en formato PDF el correspondiente informe para su impresión, **ÚNICAMENTE** en la hoja de seguridad la cual envié anteriormente su número, en las próximas **24 horas laborales**.

15-26-2021

**I FORO IBEROAMERICANO DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA**

LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS APLICADA A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

DRA. ELIZABETH SÁNCHEZ PABILLA  
MÉXICO

39 26 DE AGOSTO 1982 - 2021

XXXIX ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA EN VENEZUELA. INVITAN A SUS AGREMIAOS A UNIRSE AL FORO IBEROAMERICANO DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA.

FALCÓN-CARABOBO-ZULIA